

CONCURSO LOGO JOVEN

MANCOMUNIDAD DEL INTERIOR TIERRA DEL VINO

BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La finalidad de la convocatoria de este concurso es la de **fomentar y promover la participación de la población más joven, estimular su creatividad**, haciéndoles partícipes del diseño de un logotipo inédito para el Servicio de Juventud de la Mancomunidad del Interior Tierra del Vino, que ha de servir para identificar y unificar a la juventud de la comarca.

2. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas físicas (no empresas) de la comarca Utiel-Requena con edades comprendidas entre los **11 y los 18 años (ambos inclusive)**, en el momento de entrega del trabajo.

3. CONTENIDO DEL CONCURSO

El tema del concurso es **la creación y el diseño del logotipo identificativo del Servicio de Juventud de la Mancomunidad del Interior “Tierra del Vino”** (en adelante MITV), con la finalidad de utilizarlo como perfil identificativo en: Páginas web, medios digitales, redes sociales, prensa, paneles informativos, cartelería, cartas, cuartillas, sobres, tarjetas de visita, etc.

4. TÉCNICA

Será libre; teniendo en cuenta que el logotipo tendrá que ser reproducido posteriormente en distintos soportes y materiales (tanto físicos como digitales).

5. PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

Los interesados en formar parte del concurso deberán presentar la inscripción a través de los formularios facilitados:

- **ANEXO I** cumplimentado: nombre, apellidos, DNI, NIE o Pasaporte, dirección y teléfono

- Los diseños y creaciones presentadas a concurso se entregarán junto con un sobre cerrado, que contendrá los datos personales del autor/a (*ANEXO I*), con el fin de garantizar el anonimato de los concursantes, señalando exclusivamente en su exterior: **CONCURSO LOGO JOVEN** y un seudónimo, que deberá aparecer en toda la documentación aportada.
- En caso de menores, el ***ANEXO II*** firmado por el padre/madre o tutor.

NOTA: EN LA PRESENTE EDICIÓN SE RECUPERARÁN LAS OBRAS PRESENTADAS EN EL CONCURSO “LOGO JOVEN 2019”, QUE QUEDÓ DESIERTO. DICHAS OBRAS OPTARÁN AL PREMIO EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LAS QUE SE PRESENTEN ESTE AÑO.

6. FORMATO

Los originales, que habrán de ser inéditos, se presentarán en formato impreso y/o digital.

- ✿ **FORMATO IMPRESO:** El logotipo deberá presentarse en color y en su versión en blanco y negro. Deberán ser presentados en soporte rígido (cartón, cartulina o materiales similares) con fondo blanco y unas medidas totales de 30x30 cm.

Acompañando a la imagen deberá facilitarse:

- Breve memoria del logotipo, la cual habrá de contener todos aquellos elementos que a juicio del/a creador/a expliquen o ayuden a comprender el significado de la obra.
- ‘Ficha técnica’ del logotipo en la que se especifiquen tanto la tipografía como las medidas y los colores utilizados según la nomenclatura habitual.

OPCIONAL: Formato digital. Si el diseño es digital, el logotipo deberá entregarse en soporte digital (CD o DVD). Versión color y monocromática. Formatos PNG y JPEG con una calidad mínima de 300 ppp (píxeles por pulgada).

Combinada con la composición del diseño figurará la leyenda “Tierra del Vino Joven”.

El/la ganador/a deberá colaborar posteriormente en el suministro de la información necesaria para garantizar la mejor reproducción del elemento.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La documentación mencionada en el punto anterior se entregará en las oficinas de la MITV: C/ Adarve 5, 1^a. 46300 Utiel.

El plazo para la recepción de los trabajos finalizará el día **8 de ABRIL de 2020, a las 14:00 h.**

Serán excluidas del concurso las propuestas presentadas fuera de plazo.

8. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado estará compuesto por al menos 4 personas representantes de la MITV, asesorados por expertos en diseño gráfico de la comarca.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la adjudicación del premio, el jurado tendrá en cuenta la calidad artística del trabajo, la originalidad y la idoneidad del logotipo, como elemento representativo de la juventud de la comarca.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si, alcanzada la fecha límite de presentación de trabajos, no se recibe un mínimo de 5 propuestas distintas o si el material presentado no se adapta a las especificaciones de las bases, para su participación en el concurso.

10. PREMIO

Se establece un premio de **cien (100) euros en metálico y ser la imagen oficial de Mancomunidad Joven**, utilizando como diseño identificativo del Servicio de Juventud de la MITV.

11. ENTREGA DEL PREMIO

En una fecha a determinar, que será comunicada debidamente al ganador.

12. PROPIEDAD DE LA OBRA Y EXPOSICIÓN

La obra ganadora quedará en propiedad de la MITV; pudiendo ser reproducida, cedida y utilizada en la forma que estime conveniente, sin pago ni contraprestación al autor.

Una vez finalizado el concurso, los trabajos no premiados se expondrán en los municipios que conforman la Mancomunidad, en una exposición itinerante.

Una vez finalizada la última exposición, las obras podrán ser retiradas por los autores en el plazo máximo de 1 MES, en la sede de la Mancomunidad.

Transcurrido dicho plazo, las obras no retiradas pasarán a ser propiedad de la MITV; ya que se considerarán rehusadas por sus autores.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y DISPOSICIONES FINALES

La participación en este concurso conlleva la aceptación total de las bases, así como de la composición del jurado y su fallo, que será definitivo e inapelable, y estará facultado para resolver cualquier situación no prevista en las bases en la forma que considere oportuna.

No serán admitidos a concurso aquellos trabajos que vayan en contra de la **Declaración de Ocio educativo “Nos reunimos con otros valores”**, en los que se resalta la importancia de la inclusión, la igualdad, la participación y el crecimiento personal y comunitario, especialmente en la infancia, adolescencia y la juventud.

No se aceptarán trabajos con contenidos contrarios al derecho del honor, a la intimidad personal o con contenidos contrarios a la legalidad vigente.

Serán excluidas del concurso las candidaturas que no cumplan estas bases.

Para cualquier consulta podrán dirigirse al teléfono 96 2173586 o al mail juventud@tierradelvino.es, con el fin del buen funcionamiento del concurso.

14. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos personales facilitados por las personas concursantes pasarán a formar parte del tratamiento automatizado “Eventos y comunicación” cuyo responsable es la Mancomunidad del Interior Tierra del Vino. Estos datos únicamente serán utilizados para la gestión propia del concurso y serán necesarios para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta entidad y/o como manifestación de su consentimiento. Las personas concursantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante la instancia presentada en el Registro General de la MITV.